

## Procedimiento - Requisitos de Oferta o Solicitud de Propuesta

Para las adquisiciones y obras públicas a través del proceso de licitación o solicitud de propuestas se regirán los siguientes procedimientos:

1. El distrito abrirá y leerá públicamente las ofertas formales en la fecha, hora y lugar indicados en el aviso y luego presentará las ofertas para inspección pública. Cualquier persona del público interesada podrá asistir a la apertura de ofertas. Será responsabilidad exclusiva del postor asegurarse de que el distrito reciba su oferta antes de la hora fijada para la apertura de ofertas. El distrito devolverá cualquier oferta recibida después del tiempo establecido para abrir las ofertas al postor sin abrir y sin consideración. El distrito aceptará propuestas en el lugar indicado y a más tardar en la fecha y hora indicadas en el aviso;
2. Los tabulados formales de ofertas o propuestas podrán presentarse en reunión de la junta para su estudio. propósitos;
3. La junta adjudicará un contrato formal sobre la base de las recomendaciones del personal;
4. Las especificaciones que utilizan nombres de marcas y números de catálogo de los fabricantes tienen como objetivo identificar y establecer un estándar de calidad. La junta puede considerar ofertas o propuestas sobre artículos iguales siempre que el postor o proponente especifique la marca y el modelo y proporcione literatura descriptiva. La junta condicionará su aceptación de artículos alternativos "iguales" a su inspección y prueba después de la recepción. Si la junta no encuentra que los artículos sean iguales, devolverá los artículos a expensas del vendedor y cancelará el contrato;
5. El distrito se reservará el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, renunciar a cualquier formalidad y/o irregularidad y cancelar la licitación, si existe una razón;
6. En proyectos de construcción importantes, el postor incluirá una declaración notariada en la que se compromete a cumplir con los requisitos de salario prevaleciente y acción afirmativa. El oferente también entregará garantías de pago y cumplimiento;
7. El superintendente o su designado podrá solicitar ofertas o propuestas por teléfono y/o cotización por escrito para compras de muebles, equipos y suministros que tengan un costo estimado superior a \$40,000 hasta \$75,000. Se obtendrán al menos tres cotizaciones telefónicas o escritas antes de la fecha establecida por el superintendente o su designado. Todas las cotizaciones telefónicas deben confirmarse lo antes posible por escrito para que constituyan una cotización válida; y
8. Para proyectos de obras públicas cuyo costo se estima en \$350,000 o menos, el superintendente o La persona designada puede solicitar ofertas por teléfono, cotizaciones electrónicas o escritas de los contratistas en la lista apropiada de obras pequeñas. El distrito no dividirá un proyecto en unidades o fases para entrar dentro del alcance del proceso de lista de obras pequeñas o del proceso de obras públicas limitadas. Cada año, el distrito publicará un aviso de oportunidad sobre la lista de obras pequeñas en al menos un periódico de circulación general en el distrito y luego revisará la lista de obras pequeñas en consecuencia. El distrito dirigirá a todos los contratistas sobre el proceso adecuado de registro en línea para la Lista de Obras Pequeñas. El

El formulario de solicitud deberá estar diseñado para recopilar información como (1) nombre del contratista, (2) número de licencia del contratista del estado de Washington, (3) verificación de vinculación, (4) cobertura de seguro de responsabilidad, (5) contratos relacionados completados y (6) referencias (bonos y clientes). Los contratistas que deseen ser incluidos o permanecer en la lista de obras pequeñas deben mantener registros actualizados de las licencias, certificaciones, registros, fianzas, seguros u otros asuntos apropiados en los archivos del distrito.

El distrito empleará los siguientes pasos para contratar un contratista para un proyecto de obras pequeñas:

1. Las invitaciones a cotizaciones incluirán una estimación del alcance y naturaleza de los trabajos a realizar, así como de los materiales y equipos a suministrar. Se pueden proporcionar la fecha de finalización, las garantías del contratista (salarios vigentes, empleo justo, etc.), la oferta y los requisitos de pago y garantía de cumplimiento, la oportunidad de visitar el lugar de trabajo, la fecha de cierre y el formulario de oferta; sin embargo, no es necesario incluir planos y especificaciones detalladas en la invitación;
2. El distrito puede solicitar cotizaciones de todos los contratistas apropiados en el momento apropiado. Lista de obras pequeñas. Como alternativa, el distrito puede solicitar cotizaciones de al menos cinco contratistas en la lista apropiada de obras pequeñas que hayan indicado la capacidad de realizar el tipo de trabajo que se contrata, de una manera que distribuya equitativamente la oportunidad entre los contratistas en la lista apropiada. Sin embargo, si el costo estimado del trabajo es de \$250,000 a \$350,000, y el distrito decide solicitar ofertas de menos de todos los contratistas apropiados en la lista de obras pequeñas apropiada, el distrito notificará a los contratistas restantes en la lista de obras pequeñas apropiada que está buscando cotizaciones sobre el trabajo. El distrito tiene la única opción de determinar si este aviso a los contratistas restantes se realiza mediante: (i) publicación del aviso en un periódico legal de circulación general en el área donde se realizará el trabajo; (ii) enviar por correo un aviso a estos contratistas; o (iii) enviar un aviso a estos contratistas por fax u otro medio electrónico;
3. Inmediatamente después de realizada la adjudicación, se registrarán las cotizaciones obtenidas, abiertas a inspección pública, y disponible por teléfono o solicitud electrónica; y
4. El distrito adjudicará el contrato al postor responsable más bajo según se define en RCW 39.04.010. El distrito pondrá a disposición una lista de los contratos adjudicados bajo ese proceso al menos una vez al año. La lista contendrá el nombre del contratista o proveedor al que se le adjudicó el contrato, el monto del contrato, una breve descripción del tipo de trabajo realizado o de los artículos adquiridos en virtud del contrato y la fecha de adjudicación. La lista también indicará el lugar donde las cotizaciones de licitación para estos contratos están disponibles para inspección pública.

Para las adquisiciones y adjudicaciones de obras públicas se estará a lo siguiente:

- A. El contrato para el trabajo o la compra se adjudicará al postor responsable más bajo como se describe en RCW 39.26.160(2), pero la junta puede, mediante resolución, rechazar todas y cada una de las ofertas y realizar nuevas convocatorias de ofertas de la misma manera que la convocatoria original. En la determinación

Si el postor es un postor responsable según RCW 39.26.160(2), el distrito debe considerar los siguientes elementos:

1. La habilidad, capacidad y habilidad del postor para ejecutar el contrato o prestar el servicio requerido;
2. El carácter, integridad, reputación, juicio, experiencia y eficiencia del licitador;
3. Si el licitante puede ejecutar el contrato dentro del plazo especificado;
4. La calidad de ejecución de contratos o servicios anteriores;
5. El cumplimiento previo y existente por parte del ofertante de las leyes relativas al contrato o servicios;
6. Si, dentro del período de tres años inmediatamente anterior a la fecha de la oferta licitación, se ha determinado que el postor ha violado intencionalmente cualquier disposición del capítulo 49.46, 49.48 mediante una citación final y vinculante y un aviso de evaluación emitido por el Departamento de Trabajo e Industrias o mediante una sentencia civil dictada por un tribunal de jurisdicción limitada o general. , o 49.52 RCW, como se define en RCW 49.48.082. Antes de adjudicarse un contrato, un postor deberá presentar al distrito una declaración firmada de acuerdo con RCW 9A.72.085, verificando bajo pena de perjurio que el postor cumple con el requisito de criterios de postor responsable de esta subsección de RCW; y
7. El distrito puede obtener cualquier otra información que pueda tener relación con la decisión de adjudicar el contrato.

B. Antes de adjudicar un contrato de obras públicas, un postor debe cumplir con los siguientes criterios de responsabilidad para ser un postor responsable y estar calificado para la adjudicación de un proyecto de obras públicas. El postor deberá:

1. Al momento de la presentación de la oferta, contar con un certificado de registro que cumpla con capítulo 18.27 RCW;
2. Contar con un número de identificación comercial unificado estatal vigente;
3. De ser aplicable, contar con cobertura de seguro industrial para los empleados del postor que trabajen en Washington según lo requiere el Título 51 RCW; un número del departamento de seguridad laboral, según lo exige el Título 50 RCW; y un número de registro de impuestos especiales estatales, como lo exige el Título 82 RCW;
4. No estar descalificado para licitar en ningún contrato de obra pública bajo RCW 39.06.010 o 39.12.065(3);

5. Si se presenta una oferta para un proyecto de obras públicas sujeto a la utilización del aprendizaje requisitos en RCW 39.04.320, no han sido declarados fuera de cumplimiento por el Consejo de Aprendizaje y Capacitación del Estado de Washington para aprendices que trabajan fuera de proporción, sin supervisión adecuada o fuera de sus procesos de trabajo aprobados, como se describe en sus estándares de aprendizaje bajo el capítulo 49.04 RCW por el período de un año inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria de oferta;
6. Hasta el 31 de diciembre de 2013, no haber violado RCW 39.04.370 más de una vez como determinado por el Departamento de Trabajo e Industrias; y
7. Dentro del período de tres años inmediatamente anterior a la fecha de la licitación, no haber sido determinado por una citación y aviso de tasación final y vinculante emitido por el Departamento de Trabajo e Industrias o mediante una sentencia civil dictada por un tribunal de jurisdicción limitada. o jurisdicción general por haber violado intencionalmente, como se define en RCW 49.48.082, cualquier disposición del capítulo 49.46, 49.48 o 49.52 RCW (antes de adjudicar un contrato, un postor deberá presentar al distrito una declaración firmada de acuerdo con RCW 9A. 72.085 verificar bajo pena de perjurio que el postor cumple con el requisito de criterios de postor responsable de este inciso).

Además de los criterios de responsabilidad del postor, el distrito puede adoptar criterios suplementarios relevantes de acuerdo con RCW 39.04.350(3) para determinar la responsabilidad del postor, aplicables a un proyecto particular con el que el postor debe cumplir.

Se prepararán contratos formales por escrito para todos los proyectos importantes de construcción y reparación. Después de que una mayoría de la junta vota para aprobar un contrato, el presidente de la junta y el secretario firman el contrato en nombre de la junta y registran la acción en las actas. Todos los contratos dispondrán que, en caso de que el distrito presente una demanda para hacer cumplir los términos del contrato, la sede será el condado donde esté ubicado el distrito. Todos los contratos también estipularán que si el distrito tiene éxito en la demanda, el tribunal podrá ordenar el reembolso de los honorarios del abogado del distrito y los costos judiciales, según lo considere razonable. Cualquier contrato de servicios con una entidad o individuo que no sea un empleado del distrito deberá incluir una disposición que requiera que el contratista prohíba a cualquiera de sus empleados que se haya declarado culpable o haya sido condenado por cualquier delito grave especificado en RCW 28A.400.322 y que tener contacto con niños en una escuela pública durante el transcurso de su empleo por trabajar en una escuela pública. El contrato también deberá contener una disposición de que cualquier incumplimiento de esta sección será motivo para que el distrito rescinda inmediatamente el contrato.

Fecha de adopción:  
10.20

Clasificación: Fechas revisadas: